

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 067/2007**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A QUITO, ECUADOR, DEL PRESIDENTE A.I. RAUL GARRÓN CLAURE.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador DBCE-0448-2007 de 14 de mayo de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación del Presidente del Directorio del Banco Central del Ecuador al Primer Encuentro de Presidentes de los Bancos Centrales de los Países Hispanoamericanos, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de agosto de 2007 en Quito, Ecuador.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el Primer Encuentro de Presidentes de los Bancos Centrales de los Países Hispanoamericanos, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure en Quito, Ecuador, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Quito, Ecuador, del Presidente a.i. Raúl Garrón Claire, para que en representación del BCB participe en el Primer Encuentro de Presidentes de los Bancos Centrales de los Países Hispanoamericanos los días 8 y 9 de agosto de 2007.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 12 de junio de 2007

Lic. Raúl Garrón Claire  
PRESIDENTE a.i.

Dr. Gustavo Blacutt Alcalá  
DIRECTOR

Lic. Hugo Antonio Dorado Aranibar  
DIRECTOR

Lic. Rolando Marín Ibáñez  
DIRECTOR

Lic. Osvaldo Nina Baltazar  
DIRECTOR